



EXP-UNC: 0039534/2009

Córdoba, 22 de Diciembre de 2010.

VISTO la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución HCS N° 570/2010 declara la nulidad de la evaluación del Prof. Daniel Lorenzo BATTEZZATI (Leg. 27373) en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 – Hospital Nacional de Clínicas, por resultar inconsistente la evaluación final con las calificaciones en cada módulo realizadas por el Comité Evaluador a la luz de la normativa vigente, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 60 bajo el N° 624 cuyos términos se comparten.
- Que en la Resolución mencionada “*ut supra*”, remite las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 21 de la Ord. HCS 6/08.
- Que con fecha 9 de Noviembre de 2010 se reunió el nuevo Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD N° 2957/2010, aprobada en sesión del HCD de fecha 7 de Octubre de 2010.
- Que a fojas 69 - 72 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Daniel Lorenzo BATTEZZATI en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 72 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

986

////////////////////



-2-

ARTÍCULO 2º: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Médico Daniel Lorenzo BATTEZZATI, legajo 27373, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **1 de Junio de 2009** y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

986

